

2. 34.385.670 ptas. Se exige clasificación. Grupo E, Subgrupo 1, Categoría contrato D.

3. 12.274.946 ptas. No se exige clasificación.

Oficina donde se encuentra de manifiesto la documentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Castellar Fra.

Garantías provisionales exigidas:

1. 286.644 ptas.

2. 687.713 ptas.

3. 245.499 ptas.

Plazo y lugar de presentación: Registro General de la Corporación en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de este Anuncio en el último de los Diarios Oficiales. La apertura de las proposiciones se efectuará el día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior a las doce horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Documentación a presentar: Fotocopia compulsada del D.N.I., resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en algunas de las formas admitidas por la norma, declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración, Alta I.A.E., en su caso escritura de poder legalizada si se actúa en nombre de otra empresa y si se

obra en representación de persona jurídica escritura de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, Clasificación del contratista para la obra para la que se exige.

Castellar, 14 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la adjudicación, mediante concurso, efectuada por la Presidenta del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante Decreto de 7 de septiembre de 1994, a favor de «Marlosa Control, S.A.», en un precio de 18.905.000 ptas., incluido el 15% de I.V.A., del contrato de asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las barriadas de administración o propiedad municipal; (Málaga).

Málaga, 7 de septiembre de 1994.- La Presidenta del Instituto Municipal de la Vivienda, Asunción García-Agulló Orduña.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre cancelación de una oficina de Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario, SA, en Sevilla en la calle Tetuán 8 y 10-1.º D y E.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del escrito sobre el cierre de una oficina que la Agencia de Viajes Travel Quinto Centenario SA. tiene en Sevilla, siendo a la vez Sede Social, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 22.8.94 a la oficina de la Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario SA., sita en la calle Tetuán núm. 8 y 10-1.º D y E de esta ciudad se comprueba que se encuentra cerrada y según manifiestan las oficinas colindantes, sin actividad desde hace varios meses, que el establecimiento conserva en la puerta de la oficina rótulo identificativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta el presente».

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de escrito sobre cancelación de una oficina en Sevilla en la calle Bailén, 24 de la Agencia de Viajes Santa Ana, SL.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del escrito sobre el cierre de una oficina que la Agencia de Viajes Santa Ana, S.L. tiene en Sevilla por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por personal de inspección de este Servicio se comprobó en visita efectuada a la oficina de la Agencia de Viajes Santa Ana SL. sita en calle Bailén, 24 de esta ciudad que, se encuentra cerrada, que su estado es de total inactividad pero conserva los rótulos, escaparates y mobiliario, que pueden observarse a través de los cristales que dan a la calle.

Por escritos de 24.2.94 y 20.4.94, ambos devueltos por correo, se le interesó la obligación de solicitar la baja de la referida oficina caso de haber cesado en la actividad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de la actividad la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta al presente».

Sevilla, 8 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-CO-158).*

Habiéndose aprobado con fecha 12 de mayo de 1994 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte el Proyecto para la Obra: JA-SV-CO-158. «Mejora de trazado en la carretera CO-422 de Pozoblanco a Añora, p.k. 4,00 al 5,00».

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples c/ Tomás de Aquino, 1-8.º Córdoba.

Córdoba, 14 de septiembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

**TERMINO MUNICIPAL: AÑORA**

Finca Núm.	Propietarios Domicilio	Clase terreno	Superficie m <sup>2</sup>	Término municipal
1	D.º Amparo García García C/ P. Iglesia núm. 10	Cereal Secano	9.983	Añora
2	D.º Sebastiana García Madrid C/ El Rastro núm. 12	Cereal Secano	720	Añora

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-CO-162).*

Habiéndose aprobado con fecha 12 de julio de 1994 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte el Proyecto para la obra Clave: JA-SV-CO-162. «Mejora de trazado entre los p.k. 5,450 al 6,010 y 12,365 al 12,877 de la CO-132 de Palma del Río a La Campana», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples c/ Tomás de Aquino, 1-8.º Córdoba.

Córdoba, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

**TERMINO MUNICIPAL: PALMA DEL RIO**

Finca Núm.	Propietarios Domicilio	Clase terreno	Superficie m <sup>2</sup>	Término municipal
1	D.º M.º de la Cruz Moreno de la Cova Avda. de Portugal, 19	Cereal de riego	2.242	Sevilla
2	D. Francisco Herrero Escribano Vía Aulio Cornelio Palma	Cereal de riego	1.891	Palma del Río
3	D. Enrique Moreno de la Cova Avda. de Guzmán el Bueno.	Cereal secano	6.212	Sevilla

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, sobre anuncio de rectificación de error en convocatoria de concurso-oposición para la provisión indefinida de seis plazas de Oficial 1.º Maquinista. (BOJA núm. 40, de 26.3.94).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público el error material sufrido en la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Oficial 1.º Maquinista (B.O.P. núm. 42/94); (B.O.J.A. núm. 40/94) al aparecer un miembro como Presidente y Vocal. Por lo tanto, como Presidente suplente debe figurar D. Adolfo Viana García-Cárdenas, y no D. José Jiménez Raya como por error aparece.

Almería, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA****ANUNCIO. (PP. 2818/94).**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 8 (U.A.-8), redactado por D. Antonio del Cerro Campañón, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para aducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Constantina, 8 de septiembre de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

**AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)****ANUNCIO. (PP. 2900/94).**

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1994, prestó